

Doctor
CARLOS ANDRÉS ARCILA SALAZAR
INTENDENTE REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

REF. TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006 Y DECRETO 560 DE 2020 - DE LA SOCIEDAD CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S, identificada con NIT 900.650.494-8

REPORTE DE OBJECIÓN Y CONCILIACIÓN DE CRÉDITOS

LUIS FERNANDO LIAN ARANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.634.270, actuando en calidad de Representante Legal **CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8**, por medio del presente escrito, doy cumplimiento radicando al despacho el REPORTE DE OBJECIONES, CONCILIACIÓN Y CREDITOS, así:

1. Relación de las objeciones presentadas.

Esta relación corresponde a todas las objeciones presentadas, indicando el nombre del objetante, el número de radicación, el número de folios y la obligación objetada.

No.	ENTIDAD OBJETANTE ACREEDOR	No. DE RADICACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA OBLIGACIÓN OBJETADA
1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2022-01-470869	10	según los registros contable se indica que a la fecha no existen obligaciones adeudadas a la DIAN se manifiesta que corresponden a una provisión. También se aclara que estas obligaciones que quedaron graduadas y calificadas son acreencias no reestructurables.

2	BANCO DE BOGOTA	2022-01-158349	77	La entidad financiera solicita el reconocimiento de dos pagares, identificados con los números 454993197 y 457237579, equivalente a un total capital de \$23.038.803.00 , mas intereses corrientes \$2.717.756.00 y una mora de \$2.778.279.00 , para un gran total de la obligación de \$28.534.838.00
3	IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., antes FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	2022-01-214259	29	El acreedor solicita se reconozca el valor capital de \$54.402.685.00 , intereses corrientes de \$2.364.434.00 intereses moratorios \$ 8.052.291.00 , para un gran total de \$64.819.410.00
4	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	2022-01-250851	64	El acreedor solicita se le reconozca el valor de \$ 167.681.663.00 por concepto del 50% del capital pagado sobre los derechos de crédito que le correspondían a BANCOOMEVA sobre el pagare No. 644366 cedido a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. También solicita el reconocimientos de intereses moratorios por valor de \$44.111.828
5	BANCOLOMBIA	2022-01-263456	71	Solicita se reconozca como crédito quirografario el valor de \$50.260.263.00 moneda Corriente por concepto de capital más los intereses de mora, que a la fecha de la admisión ascendían a la suma de \$ 24,558,168.05 y las agencias en derecho \$5.260.262.00

6	BANCO AGRARIO	Inconformidad radicada por correo electrónico. 20/abril/2022	32	La entidad financiera solicita se le reconozca acreencia por concepto de CAPITAL \$144.444.400.00 , por concepto de INTERESES CORRIENTES por \$ 21.073.089.00 y por concepto de INTERESES MORATORIOS por \$37.026.483.00 . También solicita se incorpore el rubro “OTROS CONCEPTOS” por valor de \$9.979.234 .
7	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. -TVH S.A.S.	RAD. 2022-01-453449 de fecha 23/05/2022 Superintendencia de Sociedades	52	El acreedor argumenta haber pagado diversas obligaciones de entidades financieras de la sociedad CABLEARTE SAS, las cuales suman el total de \$251.743.856.00 . Relaciona préstamos directos a la sociedad Cablearte, por valor de \$29.620.000.00 Y, finalmente relaciona mas obligaciones por concepto “NEAR” por valor de \$584.465.622.00 Para un gran total de \$865.829.478.00
8	INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S.	2022-03-005626 18/05/2022	8	El acreedor indica que se le reconozca la obligación por valor de \$164.856.806.00 , suma con corte al 28 de febrero de 2022.

2. Relación de procesos ejecutivos en contra de la DEUDORA:

<p>JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. PROCESO: EJECUTIVO RADICACION: 2021-00203-00</p>

JUZGADO DOS PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2021-372

JUZGADO TRES PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2021-00288-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

DEMANDANTE: FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2021-00462

JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA (BANCOOMEVA)

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2020-00072

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

JUEZ SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DEMANDANTE: PORVENIR

DEMANDADO: CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 76001410500720210028100

3. Relación de objeciones y excepciones conciliadas.

En este cuadro se indica acerca de las acreencias conciliadas, desistimiento, si fue total, parcial y una síntesis de las actas conciliadas, de la misma manera se indica en una columna la síntesis del acuerdo conciliado por las partes.

Entidad Objetante Acreedor	Conciliación	Valor de la obligación pretendida por el objetado	Síntesis del acuerdo conciliado
DIAN	SI	\$0	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilio así:</p> <p>La sociedad reporto erradamente en el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto dos pasivos uno, por \$ 15.613.714 y \$ 20.483.465, según certificación expedida por la concursada. El representante externo de la Dian aportó el estado de cuenta de la deudora, en donde no se registra ninguna obligación a su cargo.</p> <p>Teniendo en cuenta esta conciliación se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto.</p> <p>Se anexa oficio del representante legal manifestándole a la DIAN el error de tener incluido esa obligación.</p>

<p>BANCO DE BOGOTA</p>	<p>SI</p>	<p>CAPITAL \$23.038. 803.00</p> <p>INTERESES CORRIENTES \$2.717. 756.00</p> <p>INTERESES MORATORIOS \$2.778. 279.00</p> <p>TOTAL CAPITAL E INTERESES \$28.534. 838.00</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilio así:</p> <p>Se concilia acreencia por concepto de CAPITAL \$23.038. 803.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES CORRIENTES \$2.717. 756.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES MORATORIOS \$2.778. 279.00</p> <p>Se reconoce por concepto de CAPITAL E INTERESES el total de \$28.534. 838.00</p> <p>conciliación que se hizo por El total de la objeción presentada y los intereses quedan legamente postergados.</p> <p>En cuanto a los intereses estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; Se deja constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>Las partes conciliantes dejan constancia que se reconoce esta acreencia como un crédito de quinta clase QUIROGRAFARIOS</p> <p>Teniendo en cuenta esta conciliación se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto.</p> <p>Esta acta fue firmada por el Representante legal con funciones de promotor de la sociedad y el apoderado de la entidad.</p>
<p>IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., antes FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.</p>	<p>SI</p>	<p>CAPITAL \$54.402. 685.00</p> <p>INTERESES CORRIENTES \$2.364. 434.00</p> <p>INTERESES MORATORIOS \$8.052. 291.00</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilio así:</p> <p>Se concilia acreencia por concepto de CAPITAL \$54.402. 685.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES CORRIENTES \$2.364. 434.00</p>

		<p>TOTAL CAPITAL E INTERESES \$64.819. 410.00</p>	<p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES MORATORIOS \$8.052. 291.00</p> <p>Se reconoce por conceto de CAPITAL E INTERESES el total de \$64.819. 410.00</p> <p>conciliación que se hizo por El total de la objeción presentada y los intereses quedan legamente postergados.</p> <p>En cuanto a los intereses estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; Se deja constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.</p> <p>En cuanto a los intereses estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; Se deja constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.</p> <p>Esta acta fue firmada por el Representante legal con funciones de promotor de la sociedad y el apoderado de la entidad.</p>
<p>CENTRAL DE INVERSIONES S.A.</p>	<p>SI</p>	<p>CAPITAL \$167.681. 663.00</p> <p>INTERESES MORATORIOS \$44.111. 828.00</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilio así:</p> <p>Se concilia acreencia por concepto de CAPITAL \$167.681. 663.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES MORATORIOS \$44.111. 828.00</p> <p>Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.</p>

			<p>En cuanto a los intereses y otros conceptos estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; dejando constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.</p> <p>Esta acta fue firmada por el Representante legal con funciones de promotor de la sociedad y el apoderado general de la entidad, sin embargo, es claro precisar que El Despacho, en auto No. 620-000606, del 13/05/2022, manifestó que el representante legal de CISA, SEÑOR NOEL VICENTA PALACIOS, no acredita su condición de apoderado y estamos a la espera que Este subsane esta inconformidad, salvo mejor decisión del Despacho.</p>
<p>BANCO AGRARIO</p>	<p>SI</p>	<p>CAPITAL \$144.444.400.00</p> <p>INTERESES CORRIENTES por \$21.073.089.00</p> <p>INTERESES MORATORIOS por \$37.026.483.00</p> <p>otros conceptos \$ 9.979.234.00</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilio así:</p> <p>Se concilia acreencia por concepto de CAPITAL \$144.444.400.00</p> <p>Se concilia y reconoce la objeción por concepto de INTERESES CORRIENTES por \$ 21.073.089.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de INTERESES MORATORIOS por \$37.026.483.00</p> <p>Se concilia y se reconoce la objeción por otros conceptos pendiente que la entidad financiera nos dé el detalle de los mismos, por valor de \$ 9.979.234.00</p> <p>Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.</p> <p>En cuanto a los intereses y otros conceptos estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; dejando constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y</p>

			<p>Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.</p> <p>Esta acta fue firmada por el Representante legal con funciones de promotor de la sociedad y el apoderado general de la entidad.</p>
<p>TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. –TVH S.A.S.</p> <p>(ANTES DAVIVIENDA)</p>	SI	<p>Capital</p> <p>\$ 263.195.238,64</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se concilió aduciendo lo siguiente:</p> <p>De conformidad con los autos interlocutorios Nos. 401- 703 144, del Juzgado 14 Civil del Circuito se procede a</p> <p>1.-) Reconocer por capital la suma de</p> <p style="text-align: center;">\$ 263.195.238,64</p> <p>2.-) Reconocer la Cesión del Crédito por pare del Banco Davivienda a nombre de TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS.</p> <p>Las partes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.</p> <p>En cuanto a los intereses y otros conceptos estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; dejando constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.</p> <p>En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, Cambiando el beneficiario del crédito y su monto.</p>

4. Relación de objeciones y excepciones no conciliadas

En este punto se indica cuales fueron las acreencias no conciliadas por los objetantes.

Entidad Objetante Acreedor	Conciliación	Síntesis del acuerdo No conciliado
BANCOLOMBIA	NO	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos No se concilio aduciendo lo siguiente:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se determinó que las razones para no conciliar son las siguientes:</p> <p>En calidad de representante legal con funciones de promotor me he comunicado con el Banco de Colombia sobre la objeción presentada, el cual en su solicitud discriminó como valor capital \$50.260.263, incluyendo la suma de \$5.260.262, - agencias en derecho- como si fuera capital; por consiguiente, jurídicamente argumento que, las agencias de derecho no hacen parte del capital que conforma la obligación, toda vez que esta corresponden al rubro por apoderamiento dentro del proceso y el Juez los reconoce discrecionalmente a favor de la parte vencedora atendiendo los criterios del artículo 366 del CGP ., y la sesión segunda del Consejo de Estado, recordó que las costas procesales están relacionadas con los GASTOS necesarios o útiles dentro de una actuación procesal y comprenden los necesarios para el traslado de testigos y las prácticas de la prueba pericial, los honorarios de los auxiliares de la justicia y otros, por consiguiente al ser un GASTO se causa y va al estado de resultados, por consiguiente no pueda hacer parte del capital, al cual se le indexa y reconoce intereses según lo pactado en el Acuerdo.</p>
INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S	NO	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR INDICA:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos No se concilió aduciendo lo siguiente:</p> <p>Que Revisadas las pruebas aportadas por el objetante y sus argumentos se determinó que las razones para no conciliar son las siguientes:</p>

		<p>Para el año 2021 y 2022 que de acuerdo al porcentaje anual del IPC que se encuentra estipulado dentro de contrato de arrendamiento se discrimina así:</p> <p>2021: un incremento total del 5.61%. Con lo se deben los meses desde enero hasta diciembre/2021; quedando el canon de arrendamiento \$6.970.260.00, para un total de \$83.643.120.00</p> <p>2022: un incremento total del 9.62%. Con lo anterior del año 2022 se deben los meses de enero y febrero/2022; quedando el canon en \$7.640.799, para un total de los dos meses de \$15.281.598.00</p> <p>Se adjunta oficio de contestación a la empresa frente al radicado No. 2022-03-005626 de fecha 18/05/2022 y los soportes de pago.</p>
--	--	---

5. Relación de pruebas aportadas por los sujetos interviniente

Esta relación se indica las pruebas aportadas por los acreedores en el escrito de la objeción.

ENTIDAD OBJETANTE ACREEDOR	PRUEBAS
BANCO DE BOGOTA	<ul style="list-style-type: none"> • Poder conferido al representante legal del banco • Fotocopia de los documentos que acreditan la representación legal del banco • Fotocopia de los pagares
IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., antes FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Poder para actuar ante el juez del concurso. • Certificado de Existencia y Representación legal de Iris CF S.A. • Pagare a la orden con espacios en blanco sin diligenciar. • Carta de vinculación donde se comunica la aprobación de la operación de crédito realizada
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato de compra de cartera del 30 de noviembre 2021 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. • Pagare • Mandamiento de pago • Aceptación de garantía FNG • Certificación pago de garantía • Certificado de existencia y representación legal de CISA

<p>BANCOLOMBIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Copia simple del pagaré • Copia del mandamiento de pago • Auto que liquida costas procesales.
<p>BANCO AGRARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de endeudamiento • Liquidación de los créditos • Pagaré 069036110006867, con su respectiva carta de instrucciones • Histórico IPC (el cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.larepublica.co/indicadores-economicos)
<p>TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. TVH S.A.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal de la sociedad TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS. • Copia Simple del PAGARE 937201870 - OBLIGACIÓN 07101015500114104 • Copia del auto interlocutorio No. 401 del 13 de agosto de 2020 por el que se libró mandamiento de pago a favor del Banco Davivienda S.A.S. • Copia del auto interlocutorio No.703 del 30 de noviembre de 2020, que reformó el auto 401 ya relacionado. • Copia del auto interlocutorio # 144 del 12 de febrero de 2021 el juzgado 14 civil del circuito de Cali. • Copia del auto interlocutorio 0122 de fecha 17 de febrero de 2022 • Tablas liquidación intereses moratorios • Copia cédula del memorialista quien obra como primer suplente de representante legal.
<p>INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de comercio del acreedor.

6. Se presenta el Proyecto de graduación y calificación de créditos debidamente conciliado con el resultado de las conciliaciones.

7. Se presenta el Proyecto de asignación de derecho de votos, actualizado con el resultado de las conciliaciones.

8. Relación de las partes: Representantes – apoderados – acreedores

ENTIDAD OBJETANTE ACREEDOR	APODERADO – REPRESENTANTE – ACREEDOR
BANCO DE BOGOTA	PEDRO NEL CÁRDENAS RAMÍREZ C. C. 79.139.048 T.P. 126741 del C.S. de la J. Apoderado Judicial
IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., antes FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	DIANA MARIA GUTIERREZ URIBE C.C. 39.782.992 de Usaquén T.P. 75.991 del C. S. de la J. Apoderada de la entidad
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	NOEL VICENTE PALACIOS CC. 2.955.458 de Anolaima T. P: 124846 C.SJ Apoderado General Central de Inversiones S.A.
BANCOLOMBIA	DANIELA RUEDA DE LOS RIOS C.C. No. 1.152.455.396 de Medellín BANCOLOMBIA S.A. Representante Legal Judicial
BANCO AGRARIO	JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE, C.C. No. 86.065.689 T.P. 170303 del C.S. de la J. Apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S. TVH S.A.S.	CHRISTIAN FERNANDO VALENCIA FELIX C.C. No. 1.018.425.365 Primer Suplente de Representante Legal
INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S	MARIA ELENA GOMEZ MARIN C.C. No. 31.836.338 Representante legal de la sociedad INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S.

ANEXOS DEL REPORTE DE OBJECIONES, CONCILIACIÓN Y CRÉDITOS

1. ACTAS DE CONCILIACIÓN

Se anexan las actas de conciliación, debidamente firmadas por todas las partes intervinientes y el representante legal con funciones de promotor.

2. Se anexan los proyectos de graduación y calificación de créditos y asignación de Derecho votos debidamente modificados
3. Se anexa oficio del Representa legal dirigido al apoderado de la DIAN.
4. Soporte de No conciliación con la sociedad INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S

Atentamente



LUIS FERNANDO LIAN ARANA

C.C 16.634.270

Representante Legal

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900650494-8**



ACTAS DE CONCILIACION

CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900.650.494-8

ACTA DE CONCILIACION
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S
identificada con NIT 900650494-8

LUIS FERNANDO LIAN ARANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.634.270, actuando en calidad de Representante Legal **CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8**, y **PEDRO NEL CÁRDENAS RAMÍREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.139.048 y T.P. 126741 del C.S. de la J. actuando como Apoderado del **BANCO DE BOGOTA** debidamente con las facultadas para conciliar, la primera según las facultades otorgadas por la Ley 1116 de 2006 y el segundo de conformidad con el poder conferido, por medio del presente documento procedemos a **CONCILIAR** respecto de la acreencia objetada al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derecho de votos, respecto de la acreencia así:

I. CONCILIACIÓN AL CAPITAL Y LOS INTERESES

1. Se concilia la objeción correspondiente a cada obligación el concepto de **CAPITAL, INTERESES** los siguientes valores que se indican a continuación:

PAGARE	CONCEPTO	CAPITAL	INT.CORRIENTES	INT.MORA	TOTAL
454993197	Crédito Rotativo Pyme	\$12.835.557	\$2.487.078	\$136.721	\$15.459.357
457237579	Crédito liquidez 12 meses	\$10.203.246	\$230.678	\$2.641.558	\$13.075.481
	TOTAL	\$23.038.803	\$2.717.756	\$2.778.279	\$28.534.838

1. Se concilia acreencia por concepto de **CAPITAL \$23.038.803.00**
2. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES CORRIENTES \$2.717.756.00**
3. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES MORATORIOS \$2.778.279**



4. Se reconoce por conceto de CAPITAL E INTERESES el total de **\$28.534.838.00**

II. CONSTANCIAS

Que la conciliación que celebramos los suscritos, obedece a la revisión y cotejo de los documentos que soportan la obligación a favor del **BANCO DE BOGOTA**

Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.

En cuanto a los intereses estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; Se deja constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.

En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.

Atentamente

LUIS FERNANDO LIAN ARANA

C.C 16.634.270

Representante Legal

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900650494-8**

PEDRO NEL CÁRDENAS RAMÍREZ

Apoderado Judicial

C. C. 79.139.048

T.P. 126741 del C.S. de la J

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS.
CABLEARTE S A S.**

FABRICA Y OFICINAS CRA .6ª Nº 15-08 JAMUNDI (V) COLOMBIA. TELEFONO: (57) (2) 5166129
Email: empresa@cablearte.com Web site: www.cablearte.com

ACTA DE CONCILIACION
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S
identificada con NIT 900650494-8

LUIS FERNANDO LIAN ARANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.634.270, actuando en calidad de Representante Legal **CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8**, y **DIANA MARIA GUTIERREZ URIBE**, identificada con la cedula de ciudadanía No.39.782.992 y T.P. 75.991 del C.S. de la J. actuando como Apoderada de la entidad **IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, antes **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** debidamente con las facultadas para conciliar, la primera según las facultades otorgadas por la Ley 1116 de 2006 y el segundo de conformidad con el poder conferido, por medio del presente documento procedemos a **CONCILIAR** respecto de la acreencia objetada al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derecho de votos, respecto de la acreencia así:

I. CONCILIACIÓN AL CAPITAL Y LOS INTERESES

1. Se concilia la objeción correspondiente a l obligación el concepto de CAPITAL, INTERESES los siguientes valores que se indican a continuación:

CREDITO	NO. 295203
Capital	\$54.402.685
Intereses Corrientes	\$2.364.434
Intereses de mora	\$8.052.291
Valor a pagar	\$64.819.410

1. Se concilia acreencia por concepto de **CAPITAL \$54.402.685.00**
2. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES CORRIENTES \$2.364.434.00**



3. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES MORATORIOS \$8.052.291.00**
4. Se reconoce por conceto de CAPITAL E INTERESES el total de **\$64.819.410.00**

II. CONSTANCIAS

Que la conciliación que celebramos los suscritos, obedece a la revisión y cotejo de los documentos que soportan la obligación a favor de la entidad **IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, antes **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.

En cuanto a los intereses estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; Se deja constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.

En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.

Atentamente

LUIS FERNANDO LIAN ARANA
C.C 16.634.270
Representante Legal
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900650494-8

DIANA MARIA GUTIERREZ URIBE
C.C. 39.782.992 de Usaquén
T.P. 75.991 del C. S. de la J

ACTA DE CONCILIACION
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA
ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.
siglas CABLEARTE S.A.S
identificada con NIT 900650494-8

LUIS FERNANDO LIAN ARANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.634.270, actuando en calidad de Representante Legal CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8, y NOEL VICENTE PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.955.458 y T.P. 124846 del C.S. de la J. actuando como Apoderado general CENTRAL DE INVERSIONES SA debidamente con las facultadas para conciliar, la primera según las facultades otorgadas por la Ley 1116 de 2006 y el segundo de conformidad con el poder conferido, por medio del presente documento procedemos a **CONCILIAR** respecto de la acreencia objetada al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derecho de votos, respecto de la acreencia así:

I. CONCILIACIÓN AL CAPITAL Y LOS INTERESES

1. Se concilia la objeción correspondiente a la obligación el concepto de CAPITAL, sobre los derechos de crédito que le correspondían a BANCOOMEVA sobre el pagare No. 644366 cedido a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

OBLIGACION PAGARE	CAPITAL
644366	\$167.681.663
TOTAL	\$167.681.663

2. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES MORATORIOS \$44.111.828**

II. CONSTANCIAS

Que la conciliación que celebramos los suscritos, obedece a la revisión y cotejo de los documentos que soportan la obligación a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.

En cuanto a los intereses y otros conceptos estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; dejando constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.

En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.

Atentamente

LUIS FERNANDO LIAN ARANA
C.C 16.634.270
Representante Legal
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
S.A.S NIT 900650494-8

NOEL VICENTE PALACIOS
CC. 2.955.458 de Anolaima
T. P: 124846 C.SJ
Apoderado General Central de Inversiones S.A.

ACTA DE CONCILIACION
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S
identificada con NIT 900650494-8

LUIS FERNANDO LIAN ARANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.634.270, actuando en calidad de Representante Legal **CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8**, y **JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.065.689 y T.P. 170303 del C.S. de la J. actuando como Apoderado del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA** debidamente con las facultadas para conciliar, la primera según las facultades otorgadas por la Ley 1116 de 2006 y el segundo de conformidad con el poder conferido, por medio del presente documento procedemos a **CONCILIAR** respecto de la acreencia objetada al proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derecho de votos, respecto de la acreencia así:

I. CONCILIACIÓN AL CAPITAL Y LOS INTERESES

1. Se concilia la objeción correspondiente a la obligación el concepto de CAPITAL, INTERESES los siguientes valores que se indican a continuación:

OBLIGACION	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	OTROS CONCEPTOS
7250 69030208584	\$144.444.400	\$21.073.089	\$37.026.483	\$9.979.234
TOTAL	\$144.444.400	\$21.073.089	\$37.026.483	\$9.979.234

2. Se concilia y se conoce la obligación por concepto de **CAPITAL \$144.444.400.00**
3. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES CORRIENTES \$21.073.089.00**
4. Se concilia y se reconoce la objeción por concepto de **INTERESES MORATORIOS \$37.026.483.**
5. Se concilia y se reconoce la objeción por Otros conceptos por valor de **\$ 9.979.234** y se está a la espera que la entidad financiera nos suministre el detalle de los mismos

II. CONSTANCIAS

Que la conciliación que celebramos los suscritos, obedece a la revisión y cotejo de los documentos que soportan la obligación a favor del **BANCO AGRARIO**.

Las partes conciliantes dejan constancia que en la actualización se reconoció el valor reclamado dentro de la categoría de QUINTA clase QUIROGRAFARIOS.

En cuanto a los intereses y otros conceptos estos quedaran reconocidos conforme a la Ley 1116 de 2006; dejando constancia que los intereses se cancelaran solo aquellos que se van a negociar en el acuerdo una vez estemos en la etapa correspondiente.

En consecuencia, se modificará el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto de acuerdo a esta conciliación.

Atentamente



LUIS FERNANDO LIAN ARANA
C.C 16.634.270
Representante Legal
CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900650494-8



JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE,
C.C. No. 86.065.689
T.P. 170303 del C.S. de la J
Apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA
RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.650.494-8**

CABLEARTE S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT. 900.650.949-8

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS
A MARZO 3 DE 2022
PRIMERA CLASE

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	Dirección	Ciudad	Numero Documento	Tipo Docum (factura, pagaré, letra)	TASA	GARANTIA	VINCULO	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	PASIVO
RICARDO ALONSO PUENTES LOZANO	16.677.850		CALI		Contrato	6,6%	Firma	VINCULADO	-	-	-	31.985.000,0
Total RICARDO ALONSO PUENTES LOZANO									-	-	-	31.985.000,0
ANYI LORENA ORTIZ LOPEZ	1.130.585.499		JAMUNDI		Contrato	6,6%	Firma	No Vinculado	-	-	-	15.000.000,0
Total ANYI LORENA ORTIZ LOPEZ									-	-	-	15.000.000,0
ALCALDIA DE JAMUNDI	890.399.046	CR 10 #9-48			Formulario	26,0%	Firma	No Vinculado	-	-	-	110.000.000,0
Total ALCALDIA DE JAMUNDI									-	-	-	110.000.000,0
Total general									-	-	-	156.985.000,0
TOTAL CLASE 1									-	-	-	156.985.000,0

CABLEARTE S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT. 900.650.949-8

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS
A MARZO 3 DE 2022

CLASE 4 - PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA O INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCION O TRANSFORMACION DE BIENES O PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	Dirección	Ciudad	Numero Documento	Tipo Docum (factura, pagaré, letra)	#iREF!	GARANTIA	VINCULO	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	PASIVO
NO EXISTE ESTA CLASE DE ACREEDOR												
SUBTOTAL CLASE 4												-
TOTAL CLASE 4												-

CABLEARTE S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT. 900.650.949-8

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS
A MARZO 3 DE 2022

CLASE 5 - ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	Dirección	Ciudad	Numero Documento	Tipo Docum (factura, pagaré, letra)	TASA	GARANTIA	VINCULO	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	PASIVO
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	VERSALLES	CALI	011-0005737-6	Pagare	12,28 EA	Firma	No vinculado				272.222.000,0
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	VERSALLES	CALI	003-0008938-2	Pagare	9,46 EA	Firma	No vinculado				13.337.018,0
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	VERSALLES	CALI	003-0008967-8	Pagare	12,15 EA	Firma	No vinculado				299.583.334,0
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279,00	VERSALLES	CALI	003-0009069-7	Pagare	12,15 EA	Firma	No vinculado				108.166.666,00
BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	VERSALLES	CALI	003-0009133-5	Pagare	11,87 EA	Firma	No vinculado				145.833.333,0
Total BANCO DE OCCIDENTE												839.142.351,0
TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS (BANCO DAVIVIENDA)	900.304.940	PALMETO	CALI	7101015500114100	Pagare	12,50 EA	Firma	No vinculado				263.195.238,6
Total TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS (BANCO DAVIVIENDA)												263.195.238,6
BANCOLOMBIA	890.903.938	JAMUNDI	JAMUNDI	7640084698	Pagare	21,03 ea	Firma	No vinculado				39.999.996,0
Total BANCOLOMBIA												39.999.996,0
FNG - BANCOLOMBIA	860.003.020	CALI	CALI	7640084698	Pagare		Firma	No vinculado				45.000.002,0
Total FNG - BANCOLOMBIA												45.000.002,0
BANCO DE BOGOTA	860.002.964	CENTRO	CALI	457237579	Pagare	17,11 EA	Firma	No vinculado	230.678	2.641.558		10.203.246,0
Total BANCO DE BOGOTA												12.835.557,0
BANCOOMEVA	890.300.625	CHIPICHAPE	CALI	2902732100	Pagare	14,16 EA	Firma	No vinculado	2.487.078	136.721		23.038.803,0
BANCOOMEVA	890.300.625	CHIPICHAPE	CALI	10836131931	Pagare	14,22 EA	Firma	No vinculado	2.717.756	2.778.279		222.216.769,0
Total BANCOOMEVA												74.666.668,0
CISA - BANCOOMEVA	860.042.945	CALI	CALI	644366	Pagare		Firma	No vinculado				167.681.663,0
Total CISA - BANCOOMEVA												167.681.663,0
BANCO AGRARIO	890.903.938	CENTRO	CALI	208584	Pagare	15,09 EA	Firma	No vinculado	21.073.089	37.026.483	9.979.234	144.444.400,0
Total BANCO AGRARIO												144.444.400,0
FINANCIERA IRIS CF COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.,	811.007.729	AV SEXTA	CALI	295203	Pagare	18,16 EA	Firma	No vinculado	2.364.434	8.052.291		54.402.685,0
Total IRIS CF COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.,									2.364.434	8.052.291		54.402.685,0
FNG -IRIS CF COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.,	860.003.020	CALI	CALI	4814513	Pagare		Firma	No vinculado				43.868.009,0
Total FNG - IRIS CF COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A.												43.868.009,0
ALUMINIO ROCA SAS	890.308.729	Cr 36 Cl 13 Esquina	CALI		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				151.724.718,0
Total ALUMINIO ROCA SAS												151.724.718,0
BVQI COLOMBIA LTDA	830.005.049	CALLE 72 7 - 82 PISO 3	BOGOTA		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				6.693.750,0
Total BVQI COLOMBIA LTDA												6.693.750,0
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS	860.012.336	AV 4A NORTE 45N 30	CALI		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				7.390.039,0
Total INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC												7.390.039,0
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	800.249.860	CALLE 15 29B 30	CALI		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				36.664.588,0
Total CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P												36.664.588,0
RICARDO ALONSO PUENTES L. / MATERIA PRIMA	16.677.850	CARRERA 83A 14A 75	CALI		Factura	6,6%	Firma	VINCULADO				86.000.000,0
Total RICARDO ALONSO PUENTES L. / MATERIA PRIMA CATELSA												86.000.000,0
RICARDO ALONSO PUENTES L.	16.677.850	CARRERA 83A 14A 75	CALI		Factura	6,6%	Firma	VINCULADO				163.000.000,0
RICARDO ALONSO PUENTES L.	16.677.850	CARRERA 83A 14A 75	CALI		Factura	6,6%	Firma	VINCULADO				16.000.000,0
Total RICARDO ALONSO PUENTES L.												179.000.000,0
CARLOS ALBERTO LIAN ARANA	16.613.475	CARRERA 1A OESTE 2 - 35 Piso 6	CALI		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				750.000.000,0
Total CARLOS ALBERTO LIAN ARANA												750.000.000,0
ANGELA MARIA LIAN ARANA	31.859.334	CARRERA 1A OESTE 2 - 23 AP	CALI		Factura	6,6%	Firma	No vinculado				550.000.000,0
Total ANGELA MARIA LIAN ARANA												550.000.000,0
Total general												
SUBTOTAL QUIROGRAFARIOS									26.155.279	47.857.053	9.979.234	3.685.129.679,6
TOTAL acreedores									26.155.279	47.857.053	9.979.234	3.842.114.679,6
Total acreedores									26.155.279,0	47.857.053,0	9.979.234,0	3.842.114.679,6
												75.282,0



PROYECTO DE DETERMINACION DE DERECHO DE VOTOS

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA
RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.650.494-8**

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS.
CABLEARTE S A S.**

FABRICA Y OFICINAS CRA .6ª Nº 15-08 JAMUNDI (V) COLOMBIA. TELEFONO: (57) (2) 5166129
Email: empresa@cablearte.com Web site: www.cablearte.com

LEY 1116 de 2006

DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO

jul-20 **Versión 24-2020**

MENU PRINCIPAL

Artículo 24

TRM

Variación IPC

Escriba ésta informacion

Empresa CABLEARTE SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL

Promotor

Fecha de Corte 3-mar-2022

Resumen

Actualizacion de IPC

**IPC FECHA DE CORTE
ACUMULADO**

110,600

1- Trabajadores y Pensionados


2- Entidades Publicas e Instituciones de Seguridad Social (Fiscales y Para-fiscales)

3- Instituciones Financieras y demás

4- Acreedores Internos

Acreedores Externos

5- Los demás Acreedores Externos

Menu	Artículo		
ACUERDO DE REORGANIZACION - LEY 1116 DE 2006			
DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE VOTO			
CABLEARTE SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL			
RESUMEN:			
1- TRABAJADORES Y PENSIONADOS		46.985.000	0,89%
2- ENTIDADES PUBLICAS	0	110.000.000	2,08%
a) Dian	0		0,00%
			0,00%
g) Otras entidades públicas Municipio	110.000.000		2,08%
NO EXISTE ESTA CLASE DE ACREEDOR	0		0,00%
	0		0,00%
3- INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DEMAS VIGILADAS POR SUPERBANCARIA		1.964.304.437	37,09%
a) BANCOS	1.964.304.437		37,09%
			0,00%
b) En Dólares, convertidos a Pesos	0		0,00%
			0,00%
			0,00%
4- ACREEDORES INTERNOS		1.339.577.000	25,29%
5- LOS DEMAS ACREEDORES EXTERNOS		1.835.534.770	34,66%
LOS DEMAS ACREEDORES EXTERNOS	1.835.534.770		34,66%
	0		0,00%
	0		0,00%
	0		0,00%
	0		
b) En Dólares, convertidos a Pesos			
TOTAL VOTOS		5.296.401.207	100,00%
FECHA: <input type="text" value="3-mar-2022"/>			
 LUIS FERNANDO LIAN ARANA C.C # 16.634.270 REPRESENTANTE LEGAL			

				DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO									
				ACUERDO DE REORGANIZACIÓN									
FECHA DE CORTE:				03/03/2022	CABLEARTE SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL				Total Votos				
IPC				110,6000					5.296.401.207				
				PROMOTOR:	0								
1- TRABAJADORES Y PENSIONADOS													
a)-TRABAJADORES b)- PENSIONADOS c)- CALCULO ACTUARIAL													
a) TRABAJADORES (SUELDOS)													
Empleado	Identificación	DIRECCIÓN	CIUDAD	CAPITAL \$	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE VINCULO	Documento No	TIEMPO VENCIDO (Días)	IPC FECHA DE VENCIMIENTO	Ajuste por variación IPC	VOTOS	%	
RICARDO ALONSO PUEENTES LOZANO	16677850	CALI	CALI	31.985.000	30-nov-21	VINCULADO		93,00	110,6000	1,0000	31.985.000	0,60%	
ANYI LORENA ORTIZ LOPEZ	1130585499	JAMUNDI	JAMUNDI	15.000.000	30-nov-21	No vinculado		93,00	110,6000	1,0000	15.000.000	0,28%	
Total Laborales				46.985.000							46.985.000	0,89%	

DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE VOTO													
ACUERDO DE REORGANIZACIÓN													
FECHA DE CORTE			3-mar-2022	CABLEARTE SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL					Total Votos				
IPC			110,6						5.296.401.207				
			PROMOTOR:	0									
2- ENTIDADES PUBLICAS													
a) DIAN													
CONCEPTO	NIT	DIRECCIÓN	CAPITAL \$	FECHA DE VENCIMIENTO	No DE LA OBLIGACION	TIEMPO VENCIDO (Días)	IPC FECHA DE VENCIMIENTO	AJUSTE POR VARIACION IPC	CAPITAL ACTUALIZADO	INTERESES	SANCION	VOTOS	%
											0		
										0	0		
TOTAL DIAN			0						0	0	0	0	0,00%
f) OTRAS ENTIDADES PUBLICAS													
NOMBRE DEL ACREEDOR	Nit.	Direccion	CAPITAL \$	FECHA DE CORTE	No DE LA OBLIGACION	TIEMPO VENCIDO (Días)	IPC FECHA DE VENCIMIENTO	Ajuste por variación IPC	VOTOS	%			
ALCALDIA DE JAMUNDI	890399046	CR 10 #9-48	110.000.000	30-nov-2021		93,00	110,6000	1,0000	110.000.000	2,08%			
Total Municipio			110.000.000						110.000.000	2,08%			
OTRAS ENT. PUBLICAS													
NOMBRE DEL ACREEDOR	Nit.	Direccion	CAPITAL \$	FECHA DE CORTE	No DE LA OBLIGACION	TIEMPO VENCIDO (Meses)	IPC FECHA DE VENCIMIENTO	Ajuste por variación IPC	VOTOS	%			
DE ACREEDOR													
Total Otras Ent. Públicas			0						0	0,00%			

DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE VOTO

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

FECHA DE CORTE	3-mar-2022	CABLEARTE SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	TOTAL VOTOS
IPC	110,6		5.296.401.207
PROMOTOR:		0	

4- ACREEDORES INTERNOS

a)-EMPRESARIOS PRIVADOS Y MIXTOS DE FORMA ASOCIATIVA (Art 22-2)											
INTERNOS	CAPITAL		Prima Colocacion de Acciones	RESERVAS	Resultados del ejercicio	Ganancias Acumuladas	Resultados ejercicios anteriores	Adopción por primera vez NIIF	PATRIMONIO	TOTAL DE VOTOS ACREEDORES INTERNOS	%
	CAPITAL	Revalorizaciones capitalizadas									
TOTAL INTERNOS	1.147.310.000				-96.599.000,0	288.866.000,00			1.339.577.000,00	1.339.577.000	25,29%

PARTICIPACION INDIVIDUAL

ACREEDOR INTERNO	DOCUMENTO	% PARTICIPACION		TOTAL DE VOTOS POR ACREEDOR	%
POLAN SAS	900.536.906-3	41,00%		549.226.570	10,37%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	800.071.658-1	31,00%		415.268.870	7,84%
TOUR & GO SAS	900.096.123-4	20,00%		267.915.400	5,06%
RICARDO ALONSO PUENTES LOZANO	16.677.850	8,00%		107.166.160	2,02%
		100,00%		1.339.577.000	25,29%



OFICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A LA DIAN

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA
RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.650.494-8**

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS.
CABLEARTE S A S.**

FABRICA Y OFICINAS CRA .6ª Nº 15-08 JAMUNDI (V) COLOMBIA. TELEFONO: (57) (2) 5166129
Email: empresa@cablearte.com Web site: www.cablearte.com

Jamundí, mayo 13 de 2022

Señor

RODRIGO ARAGON GALEANO

G.I.T. Representación Externa

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Dirección Seccional de Impuestos Cali

Cordial saludo.

Solicito comedidamente hacer caso omiso de la correspondencia enviada, relacionada con acreencias vigentes por concepto de Retenciones en la fuente e IVA, ya que por error involuntario se relacionó en el listado de acreencias de la empresa CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S, siglas CABLEARTE S.A.S identificada con NIT 900650494-8, a la Superintendencia de Sociedades, para el TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION, Decreto Legislativo 560 de 2020, y que fue debidamente aprobado bajo el radicado No. 2022-03-002571 de fecha 04/03/2022.

En consecuencia con lo anterior, ruego el favor informar a la Supersociedades, de la inexistencia de las mismas para el proceso en mención.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



LUIS FERNANDO LIAN ARANA

Representante Legal

CABLEARTE S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

**OFICIO DE CONTESTACION
A LA SOCIEDAD
INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA
S.A.S**

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA
RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.650.494-8**

Jamundí, mayo 27 de 2022

Señora
MARIA ELENA GOMEZ MARIN
Representante Legal
INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA SAS

Cordial saludo.

Me permito hacer objeciones y observaciones con respecto al comunicado enviado a la Superintendencia de Sociedades, relacionada con los canones de arrendamiento de los años 2020, 2021 y 2022 que se encuentran incluidos dentro de las acreencias del TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION, Decreto Legislativo 560 de 2020, y que fue debidamente aprobado bajo el radicado No. 2022-03-002571 de fecha 04/03/2022.

Año 2020: Para este año los pagos se realizaron hasta el mes de abril y no hasta el mes de febrero como ustedes lo relacionan, habiendo realizado los pagos según sus instrucciones y como consta en los soportes anexos. Siendo así, del año 2020 se deben los meses desde mayo hasta diciembre/2020; es decir ocho meses, donde el valor del canon de arrendamiento esta por \$6.600.000, para un total por este año de \$52.800.000.

Año 2021: Para este año según el contrato de arrendamiento, se hace un incremento del IPC + 4 puntos (base último incremento estipulado en el contrato); es decir 1,61%+4, para un incremento total del 5.61%. Con lo anterior del año 2021 se deben los meses desde enero hasta diciembre/2021; es decir doce meses, donde el valor del canon de arrendamiento queda en \$6.970.260, para un total por este año de \$83.643.120.

Año 2022: Para este año según el contrato de arrendamiento, se hace un incremento del IPC + 4 puntos (base último incremento estipulado en el contrato); es decir 5.62%+4, para un incremento total del 9.62%. Con lo anterior del año 2022 se deben los meses de enero y febrero/2022; último mes antes de la aprobación del acuerdo, donde el valor del canon de arrendamiento queda en \$7.640.799, para un total por estos dos meses de \$15.281.598.

En consecuencia con lo anterior, el valor total adeudado y que se encuentra incluido dentro del proyecto de negociación, es la suma de **\$151.724.718**.

**LIQUIDACION CANONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDADOS A
INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA S.A.S.**

Año	Meses Adeudados	Canon	Incrementos IPC + 4 puntos	Total
2020	8	6.600.000		52.800.000
2021	12	6.970.260	5,61%	83.643.120
2022	2	7.640.799	9,62%	15.281.598
Total real adeudado hasta febrero 2022				151.724.718

Anexo: Soportes de pago de los meses marzo y abril/2020

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



LUIS FERNANDO LIAN ARANA
Representante Legal
CABLEARTE S.A.S. EN REORGANIZACIÓN



SOPORTES DE PAGO

**CABLES Y ALAMBRES DE ALTA
RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE
TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.650.494-8**

CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS.

CABLEARTE S A S.

FABRICA Y OFICINAS CRA .6ª Nº 15-08 JAMUNDI (V) COLOMBIA. TELEFONO: (57) (2) 5166129

Email: empresa@cablearte.com Web site: www.cablearte.com

Empresa: CABLEARTE S.A.S. Nit: 900650494
 Usuario: RICARDO ALONSO PUENTES LOZANO

9 de Mayo de 2020 1:14:31 PM
 Dirección IP: 190.99.198.117

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 08 de mayo de 2020 - 4:37 PM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
 CABLEARTE S.A.S.
 NIT: 900650494
 FECHA: 09/05/2020

Entidad de la Cuenta	BANCO DAVIVIENDA
Cuenta Beneficiario	15360001075
Identificación Beneficiario	94501580
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	DANNY URREA
Tipo de Producto	Corriente
Tipo de Transacción	27
Valor	6,600,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Fax	
Fecha Aplicación	2020/05/02
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)

